

MODIFICACION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES
Y
COMERCIAL Y SERVICIOS GEODENTAL LIMITADA**

En Santiago de Chile, a 01 de Abril de 2011, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N° 3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, y la **COMERCIAL Y SERVICIOS GEODENTAL LIMITADA**, RUT N°76.137.493-1, representada por don Benito Gerardo Andrade Contreras, cédula nacional de identidad N°9.673.688-6, con domicilio en calle **Golfo de Penas N°2175, Valle Nevado**, comuna de **San Bernardo**, en adelante **Geodental Ltda.**, se realiza la siguiente modificación a los contratos de fecha 01 de Octubre de 2006 y de 26 de Octubre de 2010, en el siguiente sentido:

PRIMERO: **La Corporación**, a solicitud de los Administradores del Centro de Salud Familiar Dr. Aníbal Arizúa y del Centro de Especialidades Odontológicas del Consultorio Apoquindo, y con el objeto de regularizar los servicios de don Benito Gerardo Andrade Contreras, quien ejercía las prestaciones como persona natural, a contar del 1° de Abril de 2011 **Comercial y Servicios Geodental Limitada**, empresa de la cual el Sr. Andrade es su socio mayoritario, será la continuadora legal de otorgar el servicio técnico de mantención y reparación de los equipos dentales de los establecimientos ya señalados precedentemente.

En todo lo demás se mantienen íntegras las cláusulas de los contratos de fecha 01 de Octubre de 2006 y de 26 de Octubre de 2010.

DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL

BENITO G. ANDRADE CONTRERAS
GEODENTAL LTDA.

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.

La personería de don Benito Gerardo Andrade contreras para representar a Comercial y Servicios Geodental Limitada consta en escritura pública de fecha 11 de Enero de 2011, ante el Notario Público de Santiago don Raúl Iván Perry Pefaur.



ESR/PPP/MPA/RMM/idp.

[Handwritten signatures]

GEO DENTAL ✓

6394 ✓

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES

A

BENITO GERARDO ANDRADE CONTRERAS

En Las Condes, a 26 de Octubre de 2010, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT Nº 70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad Nº12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle Nº 3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, y por la otra, don **BENITO GERARDO ANDRADE CONTRERAS**, cédula nacional de identidad Nº9.673.688-6, domiciliado en calle Quo Vadis Nº3171, comuna de Maipú, en adelante **El Técnico**, se acuerda el siguiente contrato de prestación de servicios, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: **El Técnico**, se compromete a otorgar el servicio de mantenimiento y reparación de equipos dentales, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ 04 Clínicas de Especialidades odontológicas compuestas por sillones odontológicos, saliveros, lámparas dentales, equipos de alta velocidad
- ✓ 04 compresores dentales
- ✓ 01 Sala de Rayos X y artículos manuales del rubro dental (turbinas, micromotores, lámparas de fotocurado, contra-ángulos, etc.)

Los equipos dentales señalados precedentemente se encuentran ubicados en calle Marlit Nº272 del Centro de Especialidades odontológicas del Consultorio Apoquindo.

SEGUNDO: El precio total a pagar por el servicio mensual, asciende a la suma de **\$300.000.- (Trescientos mil pesos) mensuales más IVA**. Para proceder al pago, **El Técnico** deberá emitir la factura correspondiente el último día hábil del mes en que se realice el mantenimiento y/o reparación de el o los equipos, la cual deberá ser visada previamente por la Dirección del Centro de Salud Apoquindo.



TERCERO: El servicio que prestará **El Técnico**, comenzará a regir el día **01 de Enero de 2011** y tendrá una duración de un año a contar de esta fecha y podrá ser prorrogado automáticamente. No obstante lo establecido precedentemente, a dicho contrato se le podrá poner término, independiente de cualquier aviso o notificación, cuando se produzcan incumplimientos de éste, sin derecho a indemnización alguna. En este caso el pago de los servicios convenidos se circunscribirá al tiempo transcurrido desde la última factura que hubiere sido cancelada.

CUARTO: También le corresponderá a **EL Técnico**, efectuar las reparaciones de los equipos dentales por fallas que provengan de un daño o desgaste ocasionado por el uso normal de estos equipos. La provisión de los repuestos necesarios será de cargo de **La Corporación**, estando facultado para cotizar y proporcionar los repuestos o autorizar el presupuesto entregado por el servicio técnico, en cuyo caso el repuesto será facturado en forma separada del valor del contrato.

QUINTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares, del mismo tenor y data, quedando dos ejemplares en poder de **La Corporación** y uno en poder de **El Técnico**.



DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL



BENITO G. ANDRADE CONTRERAS
TECNICO

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.

17
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Las Condes, a 01 de Octubre de 2006, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General don Omar Saffie Lamas, cédula nacional de identidad N° 5.788.499-1, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N° 3207, comuna de Las Condes, por una parte **La Corporación**, y por la otra, don **BENITO GERARDO ANDRADE CONTRERAS**, cédula nacional de identidad N° 9.673.688-6, domiciliado en calle Quo Vadis N°3171, comuna de Maipú, en adelante **El Contratista**, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: El Contratista, se compromete a dar servicio técnico de mantención y reparación de los equipos dentales, tanto los existentes actualmente en los establecimientos del Centro de Salud Familiar Dr. Anibal Ariztía (cuya nómina y domicilio se adjuntan al presente contrato y formarán parte integrante de él), como aquellos que se adquieran para reemplazo o aumento de inventario. En este último caso, se anexará a este contrato un addendum con la actualización del arancel, previo acuerdo de las partes.

SEGUNDO: El Contratista efectuará una visita técnica para proceder a realizar una mantención preventiva a cada uno de los equipos dentales **detallados en anexo adjunto**, una vez al mes dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, previo acuerdo en fecha y hora con cada miniconsultorio y/o servicio.

El servicio incluirá, además de la reparación, su limpieza, regulación, lubricación y ajuste.

TERCERO: El Contratista efectuará el mantenimiento de preferencia en cada establecimiento. En el caso que se requiera transportar los equipos dentales a su taller, esto se hará sin costo adicional para La Corporación, dejando como constancia una guía de retiro, debidamente firmada conforme por la Dirección de cada consulta. Además, deberá proporcionar un sillón y/o equipo a reparar mientras realiza los arreglos correspondientes, para así asegurar la atención continua de los beneficiarios del sistema. Lo anterior será de costo de El Contratista.

CUARTO: El Contratista efectuará reparaciones de los equipos dentales por fallas que provengan de un daño o desgaste ocasionado por el uso normal de estos equipos, la provisión de los repuestos necesarios será de cargo de La Corporación, estando facultado

para cotizar y proporcionar los repuestos o autorizar el presupuesto del servicio técnico, en cuyo caso el repuesto será facturado en forma separada del valor del contrato.

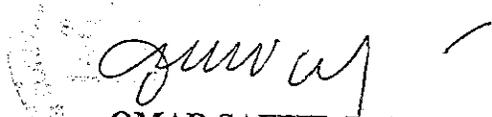
QUINTO: El Contratista atenderá los llamados de urgencia que le efectúe el Centro de Salud que lo requiera, dentro de las 24 horas siguiente al llamado.

SEXTO: El contrato tendrá una duración de doce meses a partir de la fecha indicada en la comparecencia, salvo aviso de término por escrito con 30 días de anticipación por cualquiera de las partes. En este caso el pago los servicios convenidos se circunscribirá al tiempo transcurrido desde la vigencia del presente contrato.

SÉPTIMO: El precio mensual por el servicio prestado será la suma de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) más IVA. Para proceder al pago, El Contratista deberá emitir la factura correspondiente el último días hábil del mes en que se realice la mantención, la cual deberá ser visada previamente por la Dirección del CESFAM Dr. Anibal Ariztía.

OCTAVO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente contrato se firmará en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de La Corporación y uno en poder de El Contratista.



**OMAR SAFFIE LAMAS
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**

17



**BENITO G. ANDRADE CONTRERAS
EL CONTRATISTA**

La personería de don Omar Saffie Lamas para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 2 de Directorio de fecha 19 de Junio de 2006, reducida a escritura pública con fecha 11 de Julio de 2006, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1586-2006.





406

RGL/PPP/RMM/ldp.

ADDENDUM SEGUNDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES

A

BENITO GERARDO ANDRADE CONTRERAS

En Las Condes, a 17 de Marzo de 2009, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General (S) don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N° 3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, y por la otra, don **BENITO GERARDO ANDRADE CONTRERAS**, cédula nacional de identidad N°9.673.688-6, domiciliado en calle Quo Vadis N°3171, comuna de Maipú, en adelante **El Contratista**, se acuerda el siguiente Addendum del contrato de prestación de servicios de fecha 01 de Octubre de 2006, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: Al servicio de mantención de sillones dentales que se mantiene con **El Contratista** por contrato ya señalado en la comparecencia, a contar de esta fecha se agregan dos sillones dentales más pertenecientes a las consultas de la Dra. Blaña y de la Dra. Gaete, así como un compresor para ambas clínicas dentales, los que se encuentran ubicados en el Centro de Salud Familiar Dr. Anibal Ariztia.

SEGUNDO: El precio total a pagar por el servicio mensual, incluyendo los nuevos sillones asciende a la suma de **\$370.000.- más IVA**.

TERCERO: Asimismo, se modifica la cláusula sexta del contrato ya citado, en el sentido que la duración de éste, será indefinido. No obstante lo establecido precedentemente, dicho contrato podrá ser rescindido, independientemente de cualquier aviso o notificación, cuando se produzcan incumplimientos del contrato y sin derecho a indemnización alguna. En este caso el pago de los servicios convenidos se circunscribirá al tiempo-transcurrido desde la última factura que hubiere sido cancelada.

En todo lo demás se mantienen íntegras las cláusulas del contrato de fecha 01 de Octubre de 2006.

Para constancia, firman



BENITO G. ANDRADE CONTRERAS
CONTRATISTA

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 2 de Directorio de fecha 19 de Junio de 2006, reducida a escritura pública con fecha 11 de Julio de 2006, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales.



ESR/PPP/MPA/RMM/idp.

6394

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES

A

BENITO GERARDO ANDRADE CONTRERAS

09-2932302

egrandeandrad@hotmail.com

En Las Condes, a 26 de Octubre de 2010, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N° 3207, comuna de Las Condes, en adelante La Corporación, y por la otra, don **BENITO GERARDO ANDRADE CONTRERAS**, cédula nacional de identidad N°9.673.688-6, domiciliado en calle Quo Vadis N°3171, comuna de Maipú, en adelante **El Técnico**, se acuerda el siguiente contrato de prestación de servicios, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: El Técnico, se compromete a otorgar el servicio de mantenimiento y reparación de equipos dentales, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ 04 Clínicas de Especialidades odontológicas compuestas por sillones odontológicos, saliveros, lámparas dentales, equipos de alta velocidad
- ✓ 04 compresores dentales
- ✓ 01 Sala de Rayos X y artículos manuales del rubro dental (turbinas, micromotores, lámparas de fotocurado, contra-ángulos, etc.)

Los equipos dentales señalados precedentemente se encuentran ubicados en calle Marlit N°272 del Centro de Especialidades odontológicas del Consultorio Apoquindo.

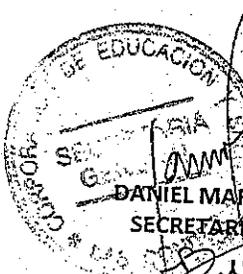
SEGUNDO: El precio total a pagar por el servicio mensual, asciende a la suma de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) mensuales más IVA. Para proceder al pago, El Técnico deberá emitir la factura correspondiente el último día hábil del mes en que se realice el mantenimiento y/o reparación de el o los equipos, la cual deberá ser visada previamente por la Dirección del Centro de Salud Apoquindo.

TERCERO: El servicio que prestará **El Técnico**, comenzará a regir el día **01 de Enero de 2011** y tendrá una duración de un año a contar de esta fecha y podrá ser prorrogado automáticamente. No obstante lo establecido precedentemente, a dicho contrato se le podrá poner término, independiente de cualquier aviso o notificación, cuando se produzcan incumplimientos de éste, sin derecho a indemnización alguna. En este caso el pago de los servicios convenidos se circunscribirá al tiempo transcurrido desde la última factura que hubiere sido cancelada.

CUARTO: También le corresponderá a **EL Técnico**, efectuar las reparaciones de los equipos dentales por fallas que provengan de un daño o desgaste ocasionado por el uso normal de estos equipos. La provisión de los repuestos necesarios será de cargo de **La Corporación**, estando facultado para cotizar y proporcionar los repuestos o autorizar el presupuesto entregado por el servicio técnico, en cuyo caso el repuesto será facturado en forma separada del valor del contrato.

QUINTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares, del mismo tenor y data, quedando dos ejemplares en poder de **La Corporación** y uno en poder de **El Técnico**.


DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARÍA GENERAL


BENITO G. ANDRADE CONTRERAS
TÉCNICO

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.

*INES:
FAVOR PREPARAR
ADDENDUM.*

MEMORANDUM N° 141/

Las Condes, 11 de Marzo de 2009

PARA : SR. RICARDO GUTIERREZ L.
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES

DE : DRA. PAOLA CADENASSO GARCIA
DIRECTORA
CENTRO DE SALUD FAMILIAR DR. ANIBAL ARIZTIA

Adjunto remito a usted, solicitud hecha por contratista del convenio mantención de equipos dentales para el Cesfam Dr. Aníbal Ariztía, Sr. Benito Gerardo Andrade Contreras, quien solicita revisión de dicho convenio, a raíz de aumento de 02 sillones dentales (Dra. Blafía y Dra. Gaete) y compresor, que no están incorporados en convenio anterior de fecha 01 de octubre de 2006.

El costo asociado a su solicitud es de \$300.000 (pagados actualmente) a \$370.000 más Impuestos, gasto asociado a la cuenta contable 422-102 mantención y reparación de equipos, centro de costo 306.

*Ma Livi Dowson:
Favor agregar a contrato*

Atentamente,

DRA. PAOLA CADENASSO GARCIA
DIRECTORA
CENTRO SALUD FAMILIAR DR. ANIBAL ARIZTIA



c.c.- Archivo
- Sr. Pablo Eguituz F.

Ines Donoso

De: Luis Figueroa [lfigueroa@corplascondes.cl]
Enviado el: viernes, 08 de abril de 2011 14:04
Para: 'Ines Donoso'
Asunto: convenio Sr. Andrade
Datos adjuntos: ADDENDUM BENITO G ANDRADE.pdf; FACTURA (2).pdf

Inesita, envío a usted datos (extracto de escritura), para realizar modificación de convenio de Sr. Gerardo Andrade, pues ya no trabajará más con su rut, sino que de empresa.

Gracias, la llamo

Luis

-: **Ines Donoso**

De: Patricio Mosqueda [pmosqueda@corplascondes.cl]
Enviado el: viernes, 08 de abril de 2011 11:04
Para: 'Ines Donoso'
Asunto: RV: ANTECEDENTES SOLICITADOS POR CAMBIO DE RAZON SOCIAL
Datos adjuntos: FACTURA.pdf

Inecita, te comento que don Gerardo Andrade cambió de Razón Social, te envío antecedentes.
Saluda Atte.
Patricio Mosqueda Z.
Centro de Salud Apoquindo.

De: GERARDO ANDRADE [mailto:gerardoandrad@hotmail.com]
Enviado el: jueves, 07 de abril de 2011 20:19
Para: pmosqueda@corplascondes.cl
Asunto: ANTECEDENTES SOLICITADOS POR CAMBIO DE RAZON SOCIAL

El mensaje está listo para enviarse con los siguientes archivos o vínculos adjuntos:
FACTURA

Nota: para protegerse de virus, los programas de correo electrónico pueden impedir el envío o recepción de ciertos archivos adjuntos. Consulte la configuración de seguridad del programa.

RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR

21ª NOTARÍA DE SANTIAGO

AHUMADA 312 OF. 236 - SANTIAGO

PROTOCOLIZADO N° 20
REP. N° 8.619 DE 1-3-2011

\\Rosalrvc-jcd\Notaria\EXTRACTO\0281 - A.doc

E X T R A C T O

Jacd

ULISES ABURTO SPITZER, Suplente de don RAUL IVAN PERRY PEFAUR, Notario Público titular 21° Notaría Stgo., Ahumada 312, Of. 236, certifica, por escritura pública de 11 Enero 2011, ante el titular, BENITO GERARDO ANDRADE CONTRERAS, Golfo de Penas 2175, Villa Valle Nevado, Nos, San Bernardo; y, CLAUDIO RODRIGO TOLEDO ANDRADE, Santo Domingo 1161, Depto. 804, Santiago, constituyen sociedad comercial responsabilidad limitada.- Objeto: a) Comprar, vender, comercializar, distribuir, almacenar, reparar, instalar, con o sin comisión, toda clase de bienes, mercaderías, equipos, accesorios, repuestos e insumos odontológicos.- b) Importar por cuenta propia o de terceros equipos, accesorios y repuestos odontológicos.- c) Prestar servicios de asesoría técnica o comercial en relación a los productos que comercialice.- d) Tomar la representación de otros negocios comerciales de compañías nacionales o extranjeras así como cualquiera otra comisión o mandato mercantil, sin perjuicio de otras actividades conexas con las anteriores que los socios de común acuerdo determinen.- Razón Social: "COMERCIAL Y SERVICIOS GEODENTAL LIMITADA", nombre fantasía: "GEODENTAL LTDA."- Administración y uso razón social corresponderá exclusivamente a Benito Gerardo Andrade Contreras.- Capital: \$12.240.000.- que socios aportan y aportarán: a) Benito Gerardo Andrade Contreras aporta \$12.117.600.- mediante el aporte de vehículos y bienes muebles usados y en buen estado.- 1.- Camioneta marca Toyota, modelo HILUX DX D CAB 2.5, año 2009, motor 2KD7522615, chasis 8AJER32G584022585, color blanco, Inscripción R.N.V.M. BVXL.19-3, avaluada en \$9.000.000.- y Automóvil marca Suzuki, modelo SF413 INGLMT, año 1994, motor 343373, chasis JS2AH35S5P5102311, color rojo burdeo metálico, Inscripción



Nº REGISTRO: 8252 FECHA: 22 OCT. 2010

SECRETARIA GENERAL	EDUCACIÓN	SALUD	ADM. Y FINANZAS
			<i>Dr. Poblete</i>

Se leyó
OBSERVACIONES: AutORIZACIONES para
contrato de arrendamiento

MB
26 - X - 10

Memorándum 05 -2010.

Fecha: 20 -OCTUBRE - 2010.

A: DRA. MYRIAM POHLENZ A., DIRECTORA DE SALUD

De: DRA. ALEJANDRA SALINAS S.

JEFE UNIDAD DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS.

Asunto: SOLICITA CONTRATO DE MANTENCION

Junto con saludarla, envío a UD. cotizaciones para hacer Contrato de Mantención y Reparación de los "Equipos Dentales", del Centro de Especialidades Odontológicas, servicio indispensable para el cuidado de estos y el buen funcionamiento de la Unidad, permitiendo una atención continua y oportuna a nuestros usuarios.

Se hace presente, que Don Gerardo Andrade C., es quien nos garantiza un servicio oportuno para el buen funcionamiento de las atenciones.

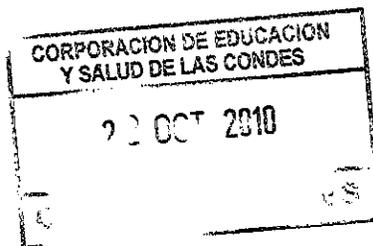
De acuerdo a lo anterior, se sugiere gestionar el respectivo Contrato con Don Gerardo Andrade Contreras, con cargo a la cuenta 422-102, del centro de costo 380.

Sin otro particular se despide atentamente de usted;

DRA. ALEJANDRA SALINAS
JEFE DE UNIDAD
ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS

C.c.: Sr. Patricio Mosqueda Z. - CSA

Archivo
ASS/PMZ/pmz



01/01/2011

SERVICIO TECNICO DENTAL

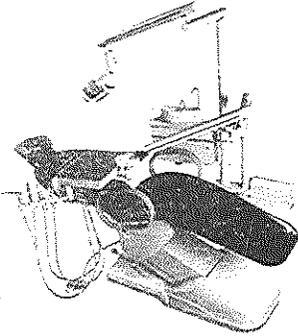
INSTALACION, MANTENCION Y ADAPTACION
DE EQUIPOS EN GENERAL

SERV. TEC. "CILA"
AUTORIZADO

GERARDO ANDRADE C.
FONO: 09-293 2302 - SANTIAGO

COTIZACION

Nº 001235



Fecha, 03 de Septiembre de 2010

Señor(es): Corp. de Educ. y Salud de las Comaes

Dirección: Reyes Laralle # 3207

Giro: Servicios Sociales R.U.T.: 70.902.000-5

Condiciones de Venta: CONTADO Fono: _____ Fax: _____

At: _____

Por lo siguiente:

CANT.	CODIGO	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
		Presupuesto por:		
		Convenio de Mantención		
		y Reparación de Equipos Dentales		
04		Clinicas de Especializades Oculofonicas		
		Compuestas de:		
		Sillones Odont., Sarcenos, Impresoras		
		Yentales, Equipos de Alta Velocidad		
04		Compresores Dentales		
01		Tabla de Rayos X		
		Articulos Planuales del Rubro		
		DENTAL (Turbinas, Micromotores, Apar.		
		de Fotografado, contra-angulos etc.)		
				\$ 300.000.-

OBSERVACIONES: Se adjunta Hoja Guia para

PRECIOS NO INCLUYEN IVA.

Plan de Mantención

FIRMA CLIENTE

GERARDO ANDRADE CONTRERAS

R.U.T.: 9.673.688-6

PLAN DE MANTENCION EQUIPAMIENTO DENTAL

INSTITUCION:.....

.....

CLINICA N°

.....

FECHA

UNIDAD DE ALTA VELOCIDAD

LIMPIEZA, LUBRICACION Y AJUSTE DE :

ELECTRO VALVULAS
VALVULAS HIDRONEUMATICAS
REGULADORES
FILTROS

REVISION DE:

PEDAL DE COMANDO
MANGUERAS ALTA PRESION
BLOCK DE DISTRIBUCION
VALVULAS DE CORTE AUTOMATICO

REGULACION DE PRESIONES

TURBINA
SCALER
MICROMOTOR
OTROS

UNIDAD DE LUZ

REVISION DE :

BRAZOS ARTICULADOS
INTENSIDAD DE LA LUZ
SWITCH, INTERRUPTORES DE CORTE
SISTEMA ELECTRICO

UNIDAD DE FUERZA

REVISION DE:

PRESION MAXIMA Y MINIMA
TIEMPOS DE CARGA
FILTROS DE ASPIRACION
FUGAS DE PRESION
MANGUERAS ALTA PRESION
VALVULAS
LLAVES DE CORTE, DESPICHER,
CONEXIÓN A EQUIPO.

UNIDAD DE AGUA

LIMPIEZA Y AJUSTE DE :

ELECTRO VALVULAS
VALVULAS HIDRONEUMATICAS
REGULADORES
FILTROS

LIMPIEZA DE :

SISTEMAS DE DESAGUE
SISTEMAS DE EYECTOR
SISTEMAS DE HEMOSUCTOR

REVISION DE:

MANGUERAS ALTA PRESION
CONS.AIRE EYECTOR, HEMOSUCTOR
(REGULACION)
SISTEMA DE CORTES DE LLAVES

UNIDAD SILLON DENTAL

REVISION DE:

FUNCIONAMIENTO SISTEMA AUTOM.
FUNC. SISTEMA SWITCH DE CORTE
NIVELES
ARTICULACIONES
SISTEMA ELECTRICO

REVISION GRAL.OTROS ARTICULOS

AUTOCLAVES
LAMPARAS FOTOCURADO
AMALGAMADORES, ETC

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

.....
GERARDO ANDRADE
SERV.TECNICO DENTAL
CEL. 09-2932302

.....
QUIEN RECIBE

SEÑORES
CORPORACION DE EDUCACION Y
SALUD DE LAS CONDES
PRESENTE.-

AT.SR.PATRICIO MOSQUEDA

PRESUPUESTO POR MANTENCION DE EQUIPOS DENTALES
A CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES APOQUINDO.

*Convenio de Mantencion mensual y reparación de
Equipos Dentales según detalle:*

*Sillones-Lámparas dentales- Saliveros-Braket de alta
Velocidad- Compresores-Equipos de Rayos-X y todo
Tipo de artículos referentes al rubro dental.*

Valor Mensual \$ 450.000.- Más IVA.

P:D::

Esto no incluye los repuestos que se puedan necesitar.


RAMON FLORES SILVA
Técnico Equipos Dentales

Santiago, Septiembre de 2010.-

PATRICIO ALBERTO NAVARRO BUSTOS

Reparación y Mantenición

N°33

Equipos Médicos Dental, Muebles Clínicos

patricionavarrobustos@hotmail.com

Stgo 18 de Octubre de 2010

Señores

Consultorio Apoquindo

Presente.

At: Sr. Patricio Mosqueda

Ref: Presupuesto por Mantenición
Preventiva De 4 Clínicas
Dentales

Estimados Señores:

En atención a lo Solicitado por Ud. Tengo el agrado de Presentarle Presu-
puesto por Mantenición Preventiva de 4 Clínicas Dentales perteneciente al Consultorio Apoquindo

4 Clínicas Dentales completas marca CILA

- La Mantenición Preventiva consiste en lo siguiente.
- Una visita programada de una vez al mes previo acuerdos
- Lubricación Calibración de Presiones de Aire y agua.
- Limpieza de eyectores y Filtros de aire de Agua.
- Control de funcionamiento de Equipos Dentales
- Las Llamadas de Urgencia por Reparación serán cubiertas dentro las 24 Horas
- Los repuesto de alto costo serán de cargo de la Corporación estando esta facultada para cotizar y proporcionar los Repuestos o Autorizar el Presupuesto del Servicio Técnico los cuales serán Facturado separado del Convenio.

- El Valor con una visita programada Mensual Valor...\$ 305.000.- + IVA.-
- Los Reajuste serán Anual según IPC

Atento a sus consultas Saluda Atte a Ud.

PATRICIO NAVARRO BUSTOS
TECNICO

ESMERALDA 0826 FONO: 2822985 - 09.4368963

LA GRANJA SANTIAGO



ESR/PPP/MPA/RMM/idp.

6394

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES

A

BENITO GERARDO ANDRADE CONTRERAS

En Las Condes, a 26 de Octubre de 2010, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT Nº 70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad Nº 12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle Nº 3207, comuna de Las Condes, en adelante La Corporación, y por la otra, don **BENITO GERARDO ANDRADE CONTRERAS**, cédula nacional de identidad Nº 9.673.688-6, domiciliado en calle Quo Vadis Nº 3171, comuna de Maipú, en adelante El Técnico, se acuerda el siguiente contrato de prestación de servicios, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: El Técnico, se compromete a otorgar el servicio de mantenimiento y reparación de equipos dentales, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ 04 Clínicas de Especialidades odontológicas compuestas por sillones odontológicos, saliveros, lámparas dentales, equipos de alta velocidad
- ✓ 04 compresores dentales
- ✓ 01 Sala de Rayos X y artículos manuales del rubro dental (turbinas, micromotores, lámparas de fotocurado, contra-ángulos, etc.)

Los equipos dentales señalados precedentemente se encuentran ubicados en calle Marlit Nº 272 del Centro de Especialidades odontológicas del Consultorio Apoquindo.

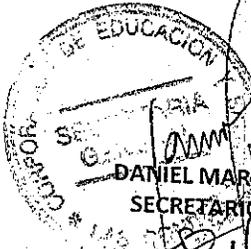
SEGUNDO: El precio total a pagar por el servicio mensual, asciende a la suma de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) mensuales más IVA. Para proceder al pago, El Técnico deberá emitir la factura correspondiente el último día hábil del mes en que se realice el mantenimiento y/o reparación de el o los equipos, la cual deberá ser visada previamente por la Dirección del Centro de Salud Apoquindo.

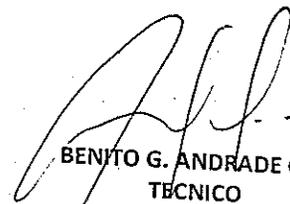
TERCERO: El servicio que prestará El Técnico, comenzará a regir el día 01 de Enero de 2011 y tendrá una duración de un año a contar de esta fecha y podrá ser prorrogado automáticamente. No obstante lo establecido precedentemente, a dicho contrato se le podrá poner término, independiente de cualquier aviso o notificación, cuando se produzcan incumplimientos de éste, sin derecho a indemnización alguna. En este caso el pago de los servicios convenidos se circunscribirá al tiempo transcurrido desde la última factura que hubiere sido cancelada.

CUARTO: También le corresponderá a EL Técnico, efectuar las reparaciones de los equipos dentales por fallas que provengan de un daño o desgaste ocasionado por el uso normal de estos equipos. La provisión de los repuestos necesarios será de cargo de La Corporación, estando facultado para cotizar y proporcionar los repuestos o autorizar el presupuesto entregado por el servicio técnico, en cuyo caso el repuesto será facturado en forma separada del valor del contrato.

QUINTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares, del mismo tenor y data, quedando dos ejemplares en poder de La Corporación y uno en poder de El Técnico.


SE
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES
DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL


BENITO G. ANDRADE CONTRERAS
TÉCNICO

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.



40

RGL/PPP/RMM/idp.

[Handwritten initials]

ADDENDUM SEGUNDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES

A

BENITO GERARDO ANDRADE CONTRERAS

En Las Condes, a 17 de Marzo de 2009, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General (S) don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N° 3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, y por la otra, don **BENITO GERARDO ANDRADE CONTRERAS**, cédula nacional de identidad N°9.673.688-6, domiciliado en calle Quo Vadis N°3171, comuna de Maipú, en adelante **El Contratista**, se acuerda el siguiente Addendum del contrato de prestación de servicios de fecha 01 de Octubre de 2006, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: Al servicio de mantención de sillones dentales que se mantiene con **El Contratista** por contrato ya señalado en la comparecencia, a contar de esta fecha se agregan dos sillones dentales más pertenecientes a las consultas de la Dra. Blaña y de la Dra. Gaete, así como un compresor para ambas clínicas dentales, los que se encuentran ubicados en el Centro de Salud Familiar Dr. Anibal Arizfía.

SEGUNDO: El precio total a pagar por el servicio mensual, incluyendo los nuevos sillones asciende a la suma de **\$370.000.- más IVA**.

TERCERO: Asimismo, se modifica la cláusula sexta del contrato ya citado, en el sentido que la duración de éste, será indefinido. No obstante lo establecido precedentemente, dicho contrato podrá ser rescindido, independientemente de cualquier aviso o notificación, cuando se produzcan incumplimientos del contrato y sin derecho a indemnización alguna. En este caso el pago de los servicios convenidos se circunscribirá al tiempo transcurrido desde la última factura que hubiere sido cancelada.



En todo lo demás se mantienen íntegras las cláusulas del contrato de fecha 01 de Octubre de 2006.

Para constancia, firman


DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL (S)


BENITO G. ANDRADE CONTRERAS
CONTRATISTA

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 2 de Directorio de fecha 19 de Junio de 2006, reducida a escritura pública con fecha 11 de Julio de 2006, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales.

*INES:
FAVOR PREPARAR
ADDENDUM.*

MEMORANDUM N° 141/

Las Condes, 11 de Marzo de 2009

PARA : SR. RICARDO GUTIERREZ L.
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES

DE : DRA. PAOLA CADENASSO GARCIA
DIRECTORA
CENTRO DE SALUD FAMILIAR DR. ANIBAL ARIZTIA

Adjunto remito a usted, solicitud hecha por contratista del convenio mantención de equipos dentales para el Cesfam Dr. Aníbal Ariztía, Sr. Benito Gerardo Andrade Contreras, quien solicita revisión de dicho convenio, a raíz de aumento de 02 sillones dentales (Dra. Blaña y Dra. Gaete) y compresor, que no están incorporados en convenio anterior de fecha 01 de octubre de 2006.

El costo asociado a su solicitud es de \$300.000 (pagados actualmente) a \$370.000 más Impuestos, gasto asociado a la cuenta contable 422-102 mantención y reparación de equipos, centro de costo 306.

*Ma Lisa Domoso:
Favor agregar a contrato*

Atentamente,

[Handwritten signature]

DRA. PAOLA CADENASSO GARCIA
DIRECTORA
CENTRO SALUD FAMILIAR DR. ANIBAL ARIZTÍA



SERVICIO TECNICO DENTAL

INSTALACION, MANTENCION Y ADAPTACION
DE EQUIPOS EN GENERAL

SERV. TEC. "CILA"

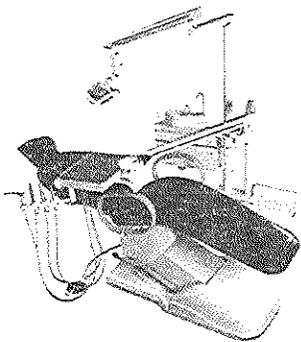
AUTORIZADO

GERARDO ANDRADE C.

FONO: 09-293 2302 - SANTIAGO

COTIZACION

Nº 000825



Fecha, 9 de Mayo de 2009

Señor(es): Corporación de Educ. y Salud Las Condes

Dirección: Reyes Lavalle N° 3207

Giro: Servicios Sociales R.U.T.: 70.902.000-5

Condiciones de Venta: fontado Fono: _____ Fax: _____

At: Sr. Luis Ffueso A

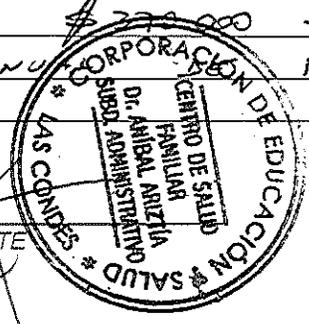
Por lo siguiente:

CANT.	CODIGO	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
02		<p>Por concepto de Mantención de dos Equipos Nuevos del Painer fijo del Consultorio A. Anestia Box: Para Blañas y Box: Para GACTO MAS UN Compressor TDD: SCHWZ para las dos Clinicas Dentales, es que se hace necesario anexar al contrato de Prestación de Servicios a las dos nuevas adquisiciones.</p> <p>Suyo valor mensual es de: \$ 35.000.- \$ 70.000.-</p>		

OBSERVACIONES: TOTAL convenio solicitado
valor de \$ 70.000 + IVA ; por
reajuste ANUAL IPC

PRECIOS NO INCLUYEN IVA.

FIRMA CLIENTE



[Handwritten Signature]

GERARDO ANDRADE CONTRERAS
R.U.T.: 9.673.688-6

SANTIAGO, 16 de Abril de 2009.-

SEÑORES
CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES
RUT: 70.902.000-5
REYES LAVALLE N° 3207
PRESENTE.-

P R E S U P U E S T O

REPARACION Y MANTENCION DE 12 EQUIPOS DENTALES
MARCA CILA QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS
SIGUIENTES CONSULTORIOS:

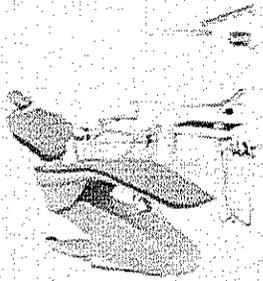
CONSULTORIO ARIZTIA	: 9 EQUIPOS
CONSULTORIO JUAN PALAU	1 EQUIPO
CLINICA DENTAL MOVIL	1 EQUIPO
SAPU DENTAL	1 EQUIPO

INCLUYE COMPRESORES Y PIEZAS DE MANO.

NOTA: LOS REPUESTOS PARA REPARACIONES SE
FACTURARAN POR SEPARADO.

VALOR NETO \$ 530.000.-

RAMON FLORES SILVA 
MANTENCION E INSTALACION EQUIPOS DENTALES
RUT: 7.325.478-7
PSJE.KIBALION N° 523
FONO: 09-8252288
CERRILLOS-SANTIAGO



Jorge Soto Robledo

Proyectos, Instalaciones y Servicios Técnicos Dentales

R.U.T.: 9.484.358-8

Ministro Bonilla - 960 El Bosque Santiago

Cel.: 09 2381386 - 5274104

Jorgesoto63@hotmail.com

PROYECTOS
INSTALACIONES
SERVICIO TEC.

COTIZACIÓN N° 2305

Fecha 16 Mes abril Año 2009

Señor (es) CORP. DE EDUC. Y SALUD DE LAS CONDES

R.U.T. 70902000-5

Dirección REYES LAVALLE # 3207

Teléfono

MANTENCION Y REPARACION DE # 12 EQUIPOS DENTALES

UBICADOS EN,

CONSULTORIO ARIZTIA (9) EQUIPOS

CONSULTORIO JUAN PALAU (1) EQUIPO

CLINICA DENTAL MOVIL (!) EQUIPO

SAPU DENTAL (1) EQUIPO

INCLUIDOS COMPRESORES E INSTRUMENTAL ROTATORIO.

REPUESTOS NECESARIOS PARA REPARACIONES,

SE FACTURARAN EN OTRO ITEM.

\$ 720.000.-

VALOR NETO NO INCLUYE IVA

Jorge Soto Robledo

ADDENDUM

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES

A

BENITO GERARDO ANDRADE CONTRERAS

En Las Condes, a 02 de Enero de 2008, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Director de Administración y Finanzas don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavallo N° 3207, comuna de Las Condes, por una parte **La Corporación**, y por la otra, don **BENITO GERARDO ANDRADE CONTRERAS**, cédula nacional de identidad N° 9.673.688-6, domiciliado en calle Quo Vadis N°3171, comuna de Maipú, en adelante **El Contratista**, se acuerda el siguiente Addendum del contrato de prestación de servicios de fecha 01 de Octubre de 2006, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: El contrato tendrá una duración de doce meses a partir de la fecha indicada en la comparecencia y hasta el 31 de Diciembre de 2008. No obstante **La Corporación** se reserva el derecho de poner término al contrato mediante un aviso por escrito con 30 días de anticipación. En este caso el pago los servicios convenidos se circunscribirá al tiempo transcurrido desde la vigencia del presente contrato.

17

En todo lo demás se mantienen íntegras las cláusulas del contrato de fecha 01 de Octubre de 2006.

Para constancia, firman



DANIEL MARRACCINI DIAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BENITO G. ANDRADE CONTRERAS
CONTRATISTA

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 2 de Directorio de fecha 19 de Junio de 2006, reducida a escritura pública con fecha 11 de Julio de 2006, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1586-2006.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Las Condes, a 01 de Octubre de 2006, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General don Omar Saffie Lamas, cédula nacional de identidad N° 5.788.499-1, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N° 3207, comuna de Las Condes, por una parte **La Corporación**, y por la otra, don **BENITO GERARDO ANDRADE CONTRERAS**, cédula nacional de identidad N° 9.673.688-6, domiciliado en calle Quo Vadis N°3171, comuna de Maipú, en adelante **El Contratista**, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: El Contratista, se compromete a dar servicio técnico de mantención y reparación de los equipos dentales, tanto los existentes actualmente en los establecimientos del Centro de Salud Familiar Dr. Anibal Ariztía (cuya nómina y domicilio se adjuntan al presente contrato y formarán parte integrante de él), como aquellos que se adquieran para reemplazo o aumento de inventario. En este último caso, se anexará a este contrato un addendum con la actualización del arancel, previo acuerdo de las partes.

SEGUNDO: El Contratista efectuará una visita técnica para proceder a realizar una mantención preventiva a cada uno de los equipos dentales **detallados en anexo adjunto**, una vez al mes dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, previo acuerdo en fecha y hora con cada miniconsultorio y/o servicio.

El servicio incluirá, además de la reparación, su limpieza, regulación, lubricación y ajuste.

TERCERO: El Contratista efectuará el mantenimiento de preferencia en cada establecimiento. En el caso que se requiera transportar los equipos dentales a su taller, esto se hará sin costo adicional para La Corporación, dejando como constancia una guía de retiro, debidamente firmada conforme por la Dirección de cada consulta. Además, deberá proporcionar un sillón y/o equipo a reparar mientras realiza los arreglos correspondientes, para así asegurar la atención continua de los beneficiarios del sistema. Lo anterior será de costo de El Contratista.

CUARTO: El Contratista efectuará reparaciones de los equipos dentales por fallas que provengan de un daño o desgaste ocasionado por el uso normal de estos equipos, la provisión de los repuestos necesarios será de cargo de La Corporación, estando facultado

para cotizar y proporcionar los repuestos o autorizar el presupuesto del servicio técnico, en cuyo caso el repuesto será facturado en forma separada del valor del contrato.

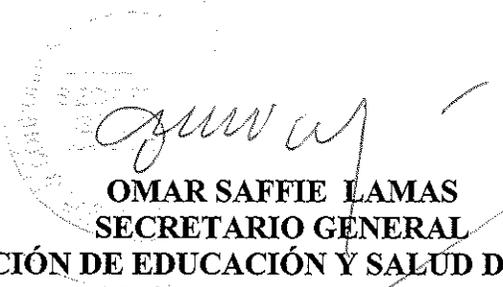
QUINTO: El Contratista atenderá los llamados de urgencia que le efectúe el Centro de Salud que lo requiera, dentro de las 24 horas siguiente al llamado.

SEXTO: El contrato tendrá una duración de doce meses a partir de la fecha indicada en la comparecencia, salvo aviso de término por escrito con 30 días de anticipación por cualquiera de las partes. En este caso el pago los servicios convenidos se circunscribirá al tiempo transcurrido desde la vigencia del presente contrato.

SÉPTIMO: El precio mensual por el servicio prestado será la suma de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) más IVA. Para proceder al pago, El Contratista deberá emitir la factura correspondiente el último días hábil del mes en que se realice la mantención, la cual deberá ser visada previamente por la Dirección del CESFAM Dr. Anibal Ariztía.

OCTAVO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente contrato se firmará en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de La Corporación y uno en poder de El Contratista.



**OMAR SAFFIE LAMAS
SECRETARIO GENERAL**

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES



**BENITO G. ANDRADE CONTRERAS
EL CONTRATISTA**

La personería de don Omar Saffie Lamas para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 2 de Directorio de fecha 19 de Junio de 2006, reducida a escritura pública con fecha 11 de Julio de 2006, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1586-2006.



ANEXO N° 1

- a. MODULO DENTAL (3 EQUIPOS), LA ESCUELA N°1229, PISO 3.
- b. CLINICA N°2 (1 EQUIPO), LA ESCUELA N°1229, PISO 3.
- c. CLINICA N°3 (1 EQUIPO), LA ESCUELA N°1229, PISO 3.
- d. CLINICA N°4 (1 EQUIPO). LA ESCUELA N°1229, PISO 3.
- e. CLINICA N°5 (1 EQUIPO), LA ESCUELA N°1229, PISO 3.
- f. SAPU DENTAL (1 EQUIPO), LA ESCUELA N°1229, PISO 1.
- g. MINICONSULTA JUAN PALAU (1 EQUIPO), JUAN PALAU N°1940
- h. CLINICA MOVIL (1 EQUIPO), LA ESCUELA N° 1229.



17

